

ACUERDO N°. 18
(07 de mayo de 2021)

“Por el cual se autoriza al Representante Legal a asumir compromisos que afecten presupuestos de vigencias futuras del ICETEX, con el objeto de atender necesidades relacionadas con la prestación de los servicios especializados de Impresión bajo la modalidad de Outsourcing de Impresión, Software de Tracking de impresión, incluyendo el soporte y mantenimiento preventivo y correctivos de todos los dispositivos entregados en calidad de alquiler”

LA JUNTA DIRECTIVA

En ejercicio de sus facultades legales y estatutarias en especial de las que le confiere la Ley 1002 del 30 de diciembre de 2005, los numerales 1 y 4 del artículo 9 del Decreto 1050 del 6 de abril de 2006, y los numerales 1 y 4 del artículo 19 del Acuerdo 013 del 21 de febrero de 2007 y,

CONSIDERANDO:

Que, la Ley 1002 del 30 de diciembre de 2005 transformó el ICETEX en una entidad Financiera de Naturaleza Especial, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio propio, vinculada al Ministerio de Educación Nacional.

Que, el numeral 15 del artículo 9 del Decreto 1050 de 2006 señala como funciones de la Junta Directiva la de “aprobar y modificar el Estatuto de Presupuesto del Icetex, como entidad financiera de naturaleza especial”.

Que, la Junta Directiva del ICETEX aprobó el Estatuto de Presupuesto de la Entidad mediante Acuerdo 001 del 16 de junio de 2006 y su modificación contemplada en el Acuerdo 057 del 29 de septiembre de 2017, los cuáles fueron derogados por el Acuerdo 029 del 28 de noviembre de 2019, de acuerdo con las facultades establecidas por el Decreto 1050 de 2006.

Que, el artículo 22 del Acuerdo 029 de 2019 señala que cuando sea necesario asumir compromisos que cubran varias vigencias fiscales se deberá obtener previamente la autorización de vigencias futuras por parte de la Junta Directiva.

Que el citado artículo establece dos condiciones para que la Junta Directiva emita la autorización que se requiere para asumir compromisos que cubran varias vigencias fiscales: i) Presentar la respectiva justificación técnico-económica del área solicitante y, ii) Presentar el certificado de disponibilidad presupuestal de los recursos que se van a comprometer durante la vigencia en curso. Para el caso particular, se cuenta con el CDP con numero EF-2021-615 del 28 de abril de 2021, para la vigencia 2021, que apalanca la vigencia futura 2022 y 2023; en ese sentido, se presenta la respectiva justificación técnico-económica del área solicitante y el certificado de disponibilidad presupuestal de los recursos de la vigencia 2021, expedido por el Coordinador de Presupuesto de la Vicepresidencia Financiera.

Que el ICETEX en su operación debe velar por la eficiencia en el esquema de servicio y soporte a la infraestructura tecnológica, por lo tanto, se pretende a través de este proyecto el satisfacer necesidades de impresión propias de la actividad institucional de la Entidad.

Que el ICETEX actualmente cuenta con un esquema de servicio integral en la modalidad de outsourcing de servicio que se realiza con soporte técnico a nivel nacional centralizado en sitio, ubicado en la sede central del ICETEX, en la ciudad de Bogotá e incluye un software de gestión desde donde se reportan en forma centralizada los estados de cada máquina y los consumos por periodo de facturación.

Que para ello, la presente iniciativa incluye soporte integral a usuarios internos, configuración, mantenimiento y operación de todas las máquinas con un software de control, permitiendo hacer seguimiento granular usuario por usuario, pues pese a los esfuerzos para reducir al máximo las actividades de impresión en la Entidad, subsisten

ACUERDO N°. 18
(07 de mayo de 2021)

“Por el cual se autoriza al Representante Legal a asumir compromisos que afecten presupuestos de vigencias futuras del ICETEX, con el objeto de atender necesidades relacionadas con la prestación de los servicios especializados de Impresión bajo la modalidad de Outsourcing de Impresión, Software de Tracking de impresión, incluyendo el soporte y mantenimiento preventivo y correctivos de todos los dispositivos entregados en calidad de alquiler”

diversas necesidades en las diferentes áreas del Instituto para el cumplimiento de las funciones misionales.

Que los costos asociados a la continuidad al Outsourcing de Impresión, Software de Tracking de impresión, incluyendo el soporte y mantenimiento preventivo y correctivos serán pagados durante las vigencias 2021, 2022 y 2023, así:

2021	2022	2023
\$254.563.033	\$733.141.536	\$112.007.735

Los valores incluyen IVA y demás impuestos aplicables.

Que, por las anteriores razones se hace necesario darle continuidad al servicio actual para lo que se requiere de un monto equivalente a MIL NOVENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS DOCE MIL TRESCIENTOS CUATRO PESOS MCTE. (\$1.099.712.304).

Que en sesión de Junta Directiva ordinaria virtual del 28 de abril de 2021, aprobó las vigencias futuras del 2022 y 2023 para la continuidad al Outsourcing de Impresión, Software de Tracking de impresión, incluyendo el soporte y mantenimiento preventivo y correctivos por un valor de OCHOCIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES CIENTO CUARENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y UN PESOS MCTE. (\$845.149.271), de conformidad con la información presentada por la Vicepresidencia de Operaciones y Tecnología del ICETEX.

Que, en mérito de lo expuesto,

ACUERDA:

Artículo 1. Autorizar al Representante Legal a asumir compromisos financiados con recursos propios y que afectan el presupuesto de la vigencia futura para la continuidad al Outsourcing de Impresión, Software de Tracking de impresión, incluyendo el soporte y mantenimiento preventivo y correctivos por un valor de OCHOCIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES CIENTO CUARENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y UN PESOS MCTE (\$845.149.271), durante el período 2022 y hasta febrero de 2023.

Artículo 2. Comunicaciones. El presente Acuerdo deberá ser comunicado a través de la Secretaría General del ICETEX a la Vicepresidencia de Operaciones y Tecnología, a la Vicepresidencia Financiera, a la Oficina Asesora de Planeación.

Artículo 3. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su comunicación.

Publíquese, comuníquese y cúmplase,

Dado en Bogotá D.C., a los 07 días del mes de mayo de 2021.

El Presidente de Junta Directiva,


JOSÉ MAXIMILIANO GÓMEZ TORRES



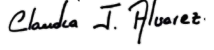
ACUERDO N°. 18
(07 de mayo de 2021)

“Por el cual se autoriza al Representante Legal a asumir compromisos que afecten presupuestos de vigencias futuras del ICETEX, con el objeto de atender necesidades relacionadas con la prestación de los servicios especializados de Impresión bajo la modalidad de Outsourcing de Impresión, Software de Tracking de impresión, incluyendo el soporte y mantenimiento preventivo y correctivos de todos los dispositivos entregados en calidad de alquiler”

La Secretaria Técnica de Junta Directiva,



MARGARETH SOFÍA SILVA MONTAÑA

	Nombre funcionario	Cargo	Firma
Revisó y aprobó por parte del ICETEX	Oscar Yovany Baquero Moreno	Vicepresidente de Operaciones y Tecnología	
Proyectó por parte del ICETEX	Claudia Patricia Robles Guerrero	Asesora Jurídica - Vicepresidencia de Operaciones y Tecnología ICETEX	
Revisó y aprobó por parte del Ministerio de Educación Nacional	Claudia Jineth Álvarez Benítez	Asesora Jurídica Ministerio de Educación Nacional	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del Presidente y Secretaria de la Junta Directiva.			